



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 30 -2014-SERNANP

Lima, 04 FEB. 2014

VISTO:

El Oficio N° 007-2014-SERNANP-J del 13 de enero de 2014, de la Jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28533, Ley de Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi dispone en el numeral 3.1 del artículo 3°, que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, en coordinación con diversas entidades aprobará el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2011-MINCETUR del 12 de julio de 2011, se aprueban las disposiciones reglamentarias para la elaboración del referido Plan, estableciéndose en su Única Disposición Complementaria Transitoria que mediante Resolución Suprema se creará la Comisión Técnica Multisectorial de carácter temporal encargada de elaborar el Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2012-MINCETUR del 25 de octubre de 2012, se creó la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el referido Plan, la misma que se conformará entre otros miembros por un representante del SERNANP; el cual fue designado a través de la Resolución Presidencial N° 205-2012-SERNANP del 21 de noviembre de 2012;

Que, con Oficio del visto la Jefatura del SERNANP comunicó al Director Nacional de Turismo del MINCETUR la designación de los miembros suplentes que representarán al SERNANP ante la Comisión Técnica Multisectorial;

Que, con Oficio N° 009-2014-MINCETUR/VMT/DNT del 21 de enero de 2014, el Director Nacional de Turismo del MINCETUR refiere que la designación de los miembros suplentes debe realizarse mediante Resolución Presidencial;

Que, con Memorandum N° 035-2014-SERNANP-SG del 28 de enero de 2014, la Secretaría General solicita la proyección de la Resolución Presidencial que designe como miembros suplentes del SERNANP ante la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el Plan de Protección, Conservación,



Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia, a los profesionales mencionados en el documento del visto;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros suplentes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP ante la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia a los siguientes profesionales:

Daysy Ángeles Barrantes	En representación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
Ricardo Alfredo Vergara Cáceres	Jefe de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los profesionales designados.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

